



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., cinco (05) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 2021 00012

En atención a la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte actora, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 599 del Código General del Proceso, este Despacho DECRETA:

El **embargo y retención** de la quinta parte del excedente del salario mínimo legal mensual vigente sobre las acreencias que devengue el demandado **Hernán Arciniegas Castañeda**, por concepto de salario u honorarios, en calidad de empleado de la sociedad **Frutos Verdes y Maduros S.A.S.**, limitando dicha medida en la suma de \$9.689.190.

Oficiense haciendo las prevenciones estatuidas en los artículos 593 del Código General del Proceso, 154, 155 y 344 del Código Sustantivo del Trabajo y demás normas concordantes.

NOTIFÍQUESE¹ (2/2)

Firmado Por:
Jaiver Andres Bolivar Paez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 077
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

¹ Decisión anotada en el estado N° 111 de 06 de septiembre de 2022

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d58107306c38d46b42222145fa37f768a26a14ff51392acace88bda8e3fb4cf0**

Documento generado en 05/09/2022 08:21:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>